

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Side Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº/096/2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 890/2017, el memo N° 99/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle solicita se deje sin efecto la Res. Presidencia N° 890/2017 mediante la cual se le concedio autorización, para ausentarse un viernes por mes, a partir de agosto 2017 y hasta diciembre de 2018, para cursar el posgrado "Gestión Estratégica en las Organizaciones Públicas".

Que la Dra. Candarle informa que por cuestiones administrativas de la Universidad del Salvador, el posgrado "Gestión Estratégica en las Organizaciones Públicas", ha sido suspendido.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la autorización concedida mediante Resolución de Presidencia Nº 890/2017, a la Dra. Gisela Candarle, Legajo Nº 3773, para ausentarse un viernes por mes, a partir de agosto 2017 y hasta diciembre de 2018, para cursar el Posgrado "Gestión Estratégica en las Organizaciones Públicas" en la Universidad del Salvador.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, parchívese.

RES. PRES. N°/096/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA

Conseio de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

